

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CCP CURICÓ

REGIÓN DEL MAULE



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD	3
4. RÉGIMEN INTERNO	19
5. ALIMENTACIÓN	20
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR	24
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	26
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS	30
9. PETICIONES Y DENUNCIAS	30
10. ENFERMERÍA	31
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN	32
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN	33
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS	38
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.	39

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Cumplimiento Penitenciario Curicó	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Curicó, Región del Maule	
Año de inauguración		1876	
Seguridad		Media	
Transporte de acceso a unidad penal		Público y privado	
Fecha de observación		Día 1: 27 de noviembre de 2018 Día 2: 28 de noviembre de 2018	
Hora inicio observación	Día 1: 10:00 horas Día 2: 11:00 horas	Hora término observación	Día 1: 16:30 horas Día 2: 16:00 horas

El CCP Curicó se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Módulo de aislamiento/castigo	Pabellón B Pabellón C	✓
Módulos	Colectivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8. Pabellones A, B, C, D, E y F	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas	No posee	
Patios	Patios colectivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8. Pabellones A, B, D, E y F	✓
Cocina	Cocina central Cocina APAC	✓
Comedor	Comedor central	✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
	Comedor APAC	
Economato		✓
Enfermería		✓
Escuela		
Talleres de trabajo	Taller de talabartería Taller de cuero, madera y mimbre Taller de cerámica esmaltada Taller de mueblería	✓
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima	No posee	
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El Centro de Cumplimiento Penitenciario Curicó alberga a hombres imputados y condenados.

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal al momento de observación se contabilizan 494 personas.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se refiere durante la observación que en la unidad penal habitan personas en situación de vulnerabilidad como personas pertenecientes a la diversidad sexual y de género, en el Pabellón D.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CCP Curicó se compone de 13 módulos que alberga a la población penal, habiendo los siguientes tipos de módulos: Módulos para imputados, Módulos para condenados, celda para personas en tránsito, Módulo para personas de la diversidad sexual y de género (LGBTI) y personas con VIH/Sida y, por último, Módulo para personas evangélicas (APAC).

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Colectivo 1

En el colectivo 1 habita población penal masculina condenada que trabaja como mozo.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 5 por 3,5 metros y en ellas duermen en la actualidad seis personas. Hay seis camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el

estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Según se informa, sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Parte de las ventanas de las celdas tienen vidrios, a algunas las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es inadecuada, e incluso las celdas del ala izquierda no tienen luz natural. La iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan, aunque hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de las celdas.

La circulación de aire fresco es insuficiente y hay algunas celdas que no tienen ventilación. Se observan signos de humedad en paredes y además insectos como tijeretas y vinchucas. No hay papeles o basura en el suelo, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de las celdas y, de acuerdo con la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería. Además, no hay calefacción en estas celdas.

Se aprecia al exterior de las celdas que hay casilleros para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales ni libros, revistas o diarios, hay televisor y radio. Por otro lado, se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no hay recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Colectivo 1

En el colectivo 1 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

Algunos de los inodoros funcionan en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Se aprecia jabón y papel higiénico, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros.

Algunas de las paredes están limpias, con humedad, no hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. Las duchas están en buen estado y tienen una separación con el resto del baño para tener privacidad en su uso. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

Prevención de Riesgos del Colectivo 1

En este espacio no hay extintores, red húmeda ni red seca. Se observa que estos implementos se encuentran fuera del módulo. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho necesario para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Colectivo 1

En los sectores comunes al interior del módulo existen teléfonos públicos en un lugar de libre acceso para las personas. No se observan certificaciones para eliminar plagas ni cámaras de televigilancia.

No hay un espacio de lavandería que permita lavar y secar ropa, distinta al interior de las celdas. Igualmente, no hay economato en este sector.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos, peticiones o denuncias, ni formularios.

Patios del Colectivo 1

En cuanto al patio que se encuentra al interior del colectivo 1, tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y lo cubre en su totalidad. El piso se encuentra totalmente pavimentado. No se cuenta con equipamiento para hacer deportes y tampoco con sillas ni mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo.

En el patio existen teléfonos públicos en un lugar de libre acceso para las personas. Existen signos de humedad y hay basura, papeles y agua estancada en el suelo. En esta área no se aprecian cámaras de televigilancia. En el patio del módulo no hay baños.

En el lugar no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho apto para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad.

El patio se encuentra desordenado y sucio, no tiene luz solar pues es un patio interior, la luz natural se obtiene a través del tragaluz en el techo, por lo que no existe ventilación. El área es calurosa pues el techo es de Zinc, sin aislante. Se observa un anafre en el patio.

3.1. Colectivo 2

En el Colectivo 2 habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, la más pequeña mide alrededor de 3 por 2 metros y la más grande acerca de 6 por 4 metros. En ellas hay entre 15 y seis camas en cada celda y son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de las celdas tiene vidrios, a algunas las cubre cartones o plásticos y parte de ellas tienen marcos rotos. La iluminación natural y artificial es inadecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de las celdas.

La circulación de aire fresco es insuficiente y se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. Hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición. No se observan desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de las celdas y, de acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería. Las celdas no tienen calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, televisor y radio. No hay libros,

revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se detectan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Colectivo 2

En el Colectivo 2 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

Algunos de los inodoros funcionan en buen estado y otros están tapados o estancados. Estos no cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Algunos de los lavamanos funcionan y están en buen estado. En el baño no hay agua caliente, tampoco hay jabón ni papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros.

Algunas de las paredes están limpias, con humedad, hay papeles y agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas están tapadas o desbordadas. Las duchas están en buen estado y tienen una separación con el resto del baño para tener privacidad en su uso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Colectivo 2

En el sector no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho necesario para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Colectivo 2

En los sectores comunes al interior del colectivo, existen teléfonos públicos en un área de libre acceso para las personas. No se observan certificaciones para eliminar plagas. Hay cámaras de televigilancia que dejan zonas sin cobertura. No hay lavandería que permita lavar y secar ropa en un lugar distinta al interior de las celdas. Igualmente, no hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos, peticiones o denuncias, ni formularios para esos fines.

Patios del Colectivo 2

El patio al interior del colectivo 2 tiene un techo que lo cubre en su totalidad por lo que permite evitar condiciones climáticas adversas. Sin embargo, esto provoca que no tenga luz solar en ningún momento. El piso del patio se encuentra totalmente pavimentado. No se cuenta con equipamiento para hacer deportes. No hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo. En el patio existen teléfonos públicos en un lugar de libre acceso para las personas.

No existen signos de humedad en paredes y no hay basura, papeles ni agua estancada en el suelo. En este sector se aprecian cámaras de televigilancia que dejan zonas sin cobertura.

En el patio del módulo hay un baño y se compone de una taza turca la que no está funcionando en buen estado y se encuentra inundada. Esta no cuenta con una separación con el resto del baño para tener privacidad. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Algunas las paredes están limpias, con humedad en estas. Se ven papeles y agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas están tapadas o desbordadas. Se indica que el agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el lugar no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho apto para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad. Por último, se observan 4 tubos de desagüe que dan al techo del patio.

3.1. Colectivo 3

En el Colectivo 3 habita población penal masculina imputada.

Celdas

El colectivo 3 tiene nueve celdas, de estas, ocho son del mismo tamaño (2 por 3 metros). Cada una de las celdas del mismo tamaño tiene dos literas de cuatro camas. En una de estas celdas hay dos personas que duermen en el suelo debido a que no tienen camas a su disposición. Al final del colectivo hay una celda más grande (celda N°1) que cuenta con cinco literas, cada una de cuatro camas. En esta celda, además de las personas que duermen en las literas, hay 14 personas que duermen en siete colchonetas en el suelo. Por lo tanto, el número de camas es insuficiente para la cantidad de habitantes de esta.

Hay colchones ignífugos en cada cama y en el suelo, y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las camas tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de las celdas tiene vidrios, a algunas las cubren cartones o plásticos y todas presentan roturas. La iluminación natural y artificial es insuficiente. Se observan latones en las ventanas de las celdas del ala sur y los internos señalan que durante el verano aumenta la temperatura en su interior debido a estos latones. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de las celdas.

La circulación de aire fresco es inadecuada y se observan signos de humedad. Hay papeles o basura en el suelo y comida en mal estado o en descomposición. No hay insectos, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de las celdas y, de acuerdo con la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería.

Las celdas no tienen calefacción. Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, televisor, radio y no hay libros, revistas o diarios. Se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) aunque no los hay para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas. Se aprecian que hay gatos al interior de las celdas.

Servicios Higiénicos del Colectivo 3

En el Colectivo 3 el servicio sanitario se encuentra al exterior de las celdas y se compone de tres lavamanos, tres duchas, dos tazas turcas y un inodoro.

Algunas de las tazas turcas funcionan en buen estado, aunque se aprecia que están tapadas o estancadas, al igual que el inodoro. No cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Algunos lavamanos están funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Ninguna de las paredes está limpia y se observan signos de humedad, hay papeles y agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas están tapadas o desbordadas. Algunas de las duchas están funcionando en buen estado y otras tienen una separación con el resto del baño para tener privacidad en su uso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua no está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios, pues a las 00:00 horas les cortan el agua.

Prevención de Riesgos del Colectivo 3

En el lugar no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Colectivo 3

En los sectores comunes al interior del módulo existen teléfonos públicos en un lugar de libre acceso para las personas. No se observan certificaciones para eliminar plagas. En esta área hay cámaras de televigilancia que dejan áreas sin cobertura. No hay un espacio de lavandería que permita lavar y secar ropa, distinta al interior de las celdas. Igualmente, no hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos, peticiones o denuncias, ni formularios para esos fines.

Patios del Colectivo 3

El patio del módulo tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas que cubre menos de la mitad del patio. El piso se encuentra totalmente pavimentado. Hay equipamiento para hacer deportes, tal como mesa de tenis. No hay sillas ni mesas en cantidad adecuada para todas las personas que habitan el colectivo. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y no hay agua estancada en este.

Existen teléfonos públicos en un lugar de libre acceso para las personas, se aprecian cámaras de televigilancia que dejan zonas sin cobertura y no hay baños. En este espacio no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad.

3.1. Colectivo 4

En el colectivo 4 habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este colectivo son colectivas, miden alrededor de 2 por 2 metros y en ellas duermen en la actualidad ocho personas. Hay seis camas en cada celda, por lo que son insuficientes para la cantidad de habitantes de esta, pues dos personas duermen en el suelo. Hay colchones en cada cama, los colchones no son ignífugos, no los hay en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas, sin embargo, se señala que tienen insectos. Todas las que se observan tienen sábanas. Según se informa, sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de las celdas tiene vidrios, a algunas las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación artificial es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de las celdas. La circulación de aire fresco es suficiente y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. Hay papeles y basura en el suelo. Hay insectos y no hay comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de las celdas y, de acuerdo con la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería.

Las celdas no tienen calefacción. Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles para que los habitantes guarden sus pertenencias, hay hervidores artesanales, televisor, radio y recipientes para recolectar agua (para consumo al interior). No hay libros, revistas o diarios ni recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Colectivo 4

En el colectivo 4 el servicio sanitario se encuentra al exterior de las celdas y se compone de tres lavamanos, dos duchas y tres tazas turcas, las que no funcionan bien, aunque cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, sólo algunos de los lavamanos se encuentran funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Tampoco No hay jabón ni papel higiénico y según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros.

Ninguna de las paredes está limpia y se observan signos de humedad, hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Algunas de las duchas están funcionando en buen estado y tienen una separación con el resto del baño para tener privacidad en su uso.

Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas, aunque se indica que el agua no está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios, pues durante la noche esta se corta junto a la luz. No se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Colectivo 4

En este espacio no hay extintores y hay red húmeda y red seca, sin señalética de ubicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho necesario para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Colectivo 4

En los sectores comunes al interior del colectivo no existen teléfonos públicos. Tampoco se observan certificaciones para eliminar plagas ni cámaras de televigilancia. No hay un área para lavar y secar ropa, distinta al interior de las celdas. Igualmente, no hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos, peticiones o denuncias, ni formularios para esos fines.

Patios del Colectivo 4

En cuanto al patio que se encuentra al interior del colectivo 4, tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso se encuentra totalmente pavimentado. No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, tampoco sillas ni mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo, tampoco hay baños.

En el patio existen teléfonos públicos ubicados en un sector de libre acceso para las personas. Se aprecian cámaras de televigilancia que dejan zonas sin cobertura. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y no hay agua estancada en este.

En el lugar no hay extintores. Hay red húmeda y red seca en los pasillos, pero no en el patio. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación Ninguno de los pasillos tiene el ancho necesario para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad.

3.1. Colectivo 5

En el colectivo 5 habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 2,5 por 2,5 metros y en ellas duermen en la actualidad ocho personas. Hay ocho camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de las celdas tiene vidrios, a algunas las cubren latones y algunas tienen latones o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es insuficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay algunas peligrosas al interior de las celdas. La circulación de aire fresco es insuficiente y se observan signos de humedad. Hay papeles o basura en el suelo y comida en mal estado o en descomposición. No hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), insectos ni agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de las celdas y, de acuerdo con la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería. Las celdas no tienen calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, algunas celdas tienen televisor y radio, y no hay libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua

(para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Colectivo 5

En el colectivo 5 los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas y se compone de tres lavamanos, tres duchas y tres tazas turcas.

Algunas de las tazas turcas funcionan en buen estado. Estas no cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, algunos de los lavamanos se encuentran funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Tampoco hay jabón ni papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros.

Algunas de las paredes están limpias, con humedad. Hay papeles y agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas están tapadas o desbordadas. Algunas de las duchas están en buen estado y no tienen una separación con el resto del baño para tener privacidad en su uso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua no está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitario y al momento de la visita el baño se encuentra sin agua. No se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Colectivo 5

En el lugar no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y ninguno de los pasillos tienen el ancho necesario para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Colectivo 5

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos. No se observan certificaciones para eliminar plagas ni cámaras de televigilancia. No hay un área para lavar y secar ropa, distinta al interior de las celdas. Igualmente, no hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos, peticiones o denuncias, sin formularios para esos fines.

Patios del Colectivo 5

En cuanto al patio que se encuentra al interior del colectivo 5, tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y cubre menos de la mitad del patio. El piso se encuentra totalmente pavimentado. No cuenta con equipamiento para hacer deportes y no hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo. En el patio no existen teléfonos públicos en buen estado y no se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas.

No existen signos de humedad en paredes u otras superficies y hay basura, papeles y agua estancada en el suelo. En esta área se aprecian cámaras de televigilancia que dejan zonas sin cobertura. En el patio no hay baños. Sin embargo, se observa un lavadero con dos llaves.

No hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho necesario para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

En el patio se observan cinco *camaros*.

3.1. Colectivo 6

En el colectivo 6 habita población penal masculina condenada.

Celdas

La celda de este módulo es colectiva, mide alrededor de 8,5 por 20 metros y en ella duermen en la actualidad 49 personas. Hay 86 camas en la celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Según se informa, sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, a una la cubre parcialmente un pedazo de madera y ninguna de ellas tiene marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente, aunque uno de los cubículos no tiene ampolleta. Las instalaciones eléctricas funcionan y se observan instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y, de acuerdo con la información recogida, *estos* artículos no son entregados por Gendarmería. La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales y hay televisor, radio y libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Se indica que en este colectivo se corta el agua y la luz todos los días durante la noche, de 01:00 am a 07:00 am, por lo que no está disponible las 24 horas.

Servicios Higiénicos del Colectivo 6

En el colectivo 6 el servicio sanitario se encuentra al interior de la celda y se compone de cuatro lavamanos, tres duchas, un urinario, una taza turca y dos inodoros.

Algunos de los inodoros y taza turca funcionan en buen estado y otros se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Los lavamanos se encuentran funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Tampoco hay jabón ni papel higiénico y según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros.

Todas las paredes están limpias, sin humedad. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. Las duchas están funcionando en mal estado y no tienen una separación con el resto del baño para tener privacidad en su uso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Sin embargo, se indica que el agua no está disponible para las personas las 24 horas del día en los servicios sanitarios, pues según funcionarios de Gendarmería se corta durante la noche. No se observa una barrera física que impida la libre circulación desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Colectivo 6

En el lugar no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho necesario para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Colectivo 6

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos. No se aprecian certificaciones para eliminar plagas ni cámaras de televigilancia. Tampoco hay un espacio de lavandería que permita lavar y secar ropa, distinta al interior de la celda, no hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos, peticiones o denuncias, ni formularios para esos fines.

Patios del Colectivo 6

En cuanto al patio que se encuentra al interior del colectivo 6, carece de un techo para evitar condiciones climáticas adversas. El piso se encuentra totalmente pavimentado. No se cuenta con equipamiento para hacer deportes y no hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo. En el patio no existen teléfonos públicos. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay basura, papeles ni agua estancada en el suelo. En esta área se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

En el patio del módulo no hay baños. Tampoco hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho necesario para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.1. Colectivo 8 (APAC)

En el colectivo 8 (APAC) habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, la más pequeña mide alrededor de 3 por 3 metros, la mediana mide 3 por 6 metros y la más grande mide 4.5 por 9 metros. Hay seis camas, 12 camas y 21 camas, respectivamente, en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las que se observan tienen sábanas. Según se informa, sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería. No se aprecian

camarotes inestables, improvisados o artesanales. Algunas de las ventanas de las celdas tienen vidrios, a otras las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es insuficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de las celdas.

La circulación de aire fresco es insuficiente y se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. Hay papeles o basura en el suelo e insectos. No hay comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de las celdas y de acuerdo con la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería.

Las celdas no tienen calefacción. Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, televisor y radio, y no hay libros, revistas o diarios. En las celdas hay recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Colectivo 8 (APAC)

En el colectivo 8 (APAC) hay tres servicios sanitarios al exterior de las celdas. El primero se compone de dos duchas y un inodoro; el segundo y tercero de un inodoro y un lavamanos.

Algunos inodoros funcionan en buen estado y algunos se encuentran tapados o estancados. Parte de ellos cuentan con una cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavamanos no se encuentran funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente, tampoco hay jabón ni papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros.

Algunas de las paredes están limpias y se observan signos de humedad en estas, hay papeles y agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas están tapadas o desbordadas. Parte de las duchas están en buen estado y algunas tienen una separación con el resto del baño para tener privacidad.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

Espacios Comunes del Colectivo 8 (APAC)

No hay teléfono público al interior del módulo. Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian en este sector. Se observan cámaras de televigilancia que dejan zonas sin cobertura. No hay un área de lavandería que permite lavar y secar ropa, distinta al interior de las celdas. Igualmente, no hay economato.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni denuncias, ni formularios para esos fines.

Patios del Colectivo 8 (APAC)

En cuanto al patio que se encuentra al interior del colectivo 8 (APAC), tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso se encuentra

pavimentado en menos de la mitad. No cuenta con equipamiento para hacer deportes y no hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo. En el patio no existen teléfonos públicos. No hay basura, papeles ni agua estancada en el suelo. Se aprecian cámaras de televigilancia que dan hacia el óvalo, pero deja sin cobertura.

En el patio del módulo no hay baños. Tampoco hay extintores. Se aprecia una red húmeda y una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho necesario para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.1. Pabellón D

En el Pabellón D habita población penal condenada e imputada perteneciente a la diversidad sexual y de género.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 2 por 3 metros. Hay cinco celdas, en cada celda hay dos camas y en la actualidad duerme una persona por celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las camas que se observan tienen sábanas. Según se informa, sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de las celdas tiene vidrios, a algunas las cubren cartones o plásticos y todas tienen marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de las celdas.

La circulación de aire fresco es insuficiente y se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de las celdas y de acuerdo con la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería. Las celdas no tienen calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles artesanales para que los habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, televisor, radio y libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Pabellón D

En el Pabellón D los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos y un inodoro.

Algunos de los inodoros funcionan en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Algunos cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Algunos de los lavamanos se encuentran funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente, tampoco

hay jabón ni papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, con humedad. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Pabellón D

En este espacio no hay extintores. La red húmeda y red seca se encuentran en el pasillo afuera del pabellón. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos pasillos tienen el ancho necesario para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Pabellón D

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos. No se observan certificaciones para eliminar plagas. En esta área hay cámaras de televigilancia que dejan zonas sin cobertura. No hay un sector de lavandería que permita lavar y secar ropa, distinta al interior de las celdas. Igualmente, no hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni denuncias, ni formularios para esos fines.

Patios del Pabellón D

En cuanto al patio que se encuentra al interior del Pabellón D, no tiene un techo que permita evitar condiciones climáticas adversas. No obstante, además del patio hay un pequeño hall techado que da a las celdas. El piso del patio se encuentra pavimentado. No se cuenta con equipamiento para hacer deportes.

No existen signos de humedad en paredes u otras superficies y hay basura, papeles y agua estancada en el suelo. En el patio no hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas que habitan el pabellón, tampoco hay teléfonos públicos. En esta área se aprecian cámaras de televigilancia que dejan zonas sin cobertura.

En el patio del módulo hay baño y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro está funcionando en buen estado y no se encuentra tapado o estancado. Este cuenta con una separación con el resto del baño para tener privacidad. El lavatorio está funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, pero con humedad. No se ven papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas están tapadas o desbordadas. La ducha está en buen estado y tiene una separación con el resto del baño para tener privacidad. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En este sector no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos pasillos tienen el ancho necesario para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.1. Pabellón E

En el Pabellón E habita población penal masculina imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 2 metros por 2 metros. Hay colchones ignífugos en cada cama, también en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de las celdas tiene vidrios, cartones o plásticos ni marcos rotos. La iluminación natural y artificial es suficiente. Las instalaciones eléctricas funcionan en malas condiciones y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de las celdas.

La circulación de aire fresco es suficiente y se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.). Se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de las celdas y de acuerdo con la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería.

Las celdas no tienen calefacción. Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, televisor, radio ni libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Pabellón E

En el Pabellón E los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos y un inodoro.

Los inodoros funcionan en mal estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Algunos de los lavamanos se encuentran funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Tampoco hay jabón ni papel higiénico y según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros.

Ninguna de las paredes está limpia y no se observan signos de humedad en estas u otras superficies. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua no está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Pabellón E

Hay seis extintores, algunos a una altura accesible para quien los deba utilizar, sin señalética de ubicación. En el sector se aprecia una red húmeda en estado regular y una red seca, sin carteles de

indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho necesario para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Pabellón E

En los sectores comunes al interior del Pabellón existen teléfonos públicos en un lugar que no es de libre acceso para las personas. No se observan certificaciones para eliminar plagas ni cámaras de televigilancia. No hay un espacio de lavandería que permita lavar y secar ropa, distinta al interior de las celdas. Igualmente, hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones ni denuncias, ni formularios para esos fines.

El Pabellón E no tiene patio. De este modo, la población que habita este módulo no tiene horas de desencierro.

3.1. Celda BECI

En la celda BECI habita población penal masculina condenada que trabaja en la Brigada Especial Contra Incendios.

Celdas

La celda de este módulo es colectiva, mide alrededor de 3 por 3 metros y en ella duerme en la actualidad una persona. Hay tres camas en la celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Según se informa, sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería. Se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es insuficiente y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda y, de acuerdo con la información recogida, estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción. Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles para que los habitantes guarden sus pertenencias, televisor y radio. No se observan hervidores artesanales, recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) ni recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos de Celda BECI

En la Celda BECI el servicio sanitario se encuentra al interior de la celda y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

El inodoro funciona en buen estado y no se encuentra tapado o estancado. Este cuenta con una separación con el resto del baño para tener privacidad. El lavatorio se encuentra funcionando en

buen estado. En el baño hay agua caliente. También hay jabón y papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin signos de humedad en estas u otras superficies. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. La ducha está en buen estado y tiene una separación con el resto del baño para tener privacidad en su uso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde la celda hacia el baño.

Prevención de Riesgos de la Celda BECI

No hay extintores. Se aprecia por fuera de la celda BECI una red húmeda y una red seca, con respectiva señal de ubicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho necesario para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes de la Celda BECI

En los sectores comunes al interior de la celda no existen teléfonos públicos. No se observan certificaciones para eliminar plagas ni cámaras de televigilancia. Hay un área que permite lavar y secar ropa, distinta al interior de la celda, ya que se utiliza la ducha con calefactor eléctrico para estos propósitos. No hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos, peticiones o denuncias, sin formularios para esos fines.

Esta celda no tiene patio, por lo que la población que habita esta celda utiliza el sector de guardia durante el desencierro.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro y desencierro.

Los grupos en situación de vulnerabilidad como diversidad sexual y de género son separados del resto de la población penal durante el encierro y durante el desencierro.

4.2. Horarios

El desencierro en el CCP Curicó es a las 8:30 am y la hora de encierro es a las 17:00 pm, según se informa por población penal. Según Gendarmería de la unidad penal el encierro es a las 17:30. En los módulos 1 y BECI la hora de encierro es a las 18:00 y en el pabellón F es a la 22:00. Según se informa, la población del Pabellón E no tiene desencierro, no teniendo acceso a patio.

Además, se informa y constata que entre las 12 horas y 14 horas se encierra a la población penal, mientras los internos y mayor parte de los funcionarios almuerzan.

Gendarmería de la unidad penal señala que las personas tienen nueve horas diarias de acceso a patio. Desde la población penal se informa que tienen acceso al patio durante ocho horas y media diarias, excepto los módulos 1 (mozos), BECI y pabellón F (mozos) que tienen acceso a 12 horas de desencierro, pero dentro de dicho horario deben trabajar.

La población penal del colectivo 2 y del Pabellón E señalan no tener acceso a patio. Desde el colectivo APAC señalan que depende del funcionario si pueden salir al patio, por lo que hay días que se quedan encerrados en el colectivo. Se informa desde el pabellón C (aislamiento) que tienen acceso al patio todo el día.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre la población penal es regular. El trato del personal uniformado y civil hacia los internos, según Gendarmería de la unidad penal, es buena.

Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es de regular a mala, habiendo excepciones de buen trato notificadas por módulos de trabajadores y de segregación por seguridad, y el que reciben desde el personal civil es en gran medida malo. Estos aspectos se ven reflejados en situaciones como, por ejemplo, por parte del personal civil, no los atienden (específicamente desde el Área Técnica), y por parte del personal uniformado, reciben golpes, según refieren.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo con la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día entre las 09:00 am y 09:30 am, mientras que la última es entregada entre las 16:00 y 16:30 pm., por lo que transcurren entre 16 y 17 horas entre la última y la primera comida del día siguiente. En este mismo sentido, en la cocina se señala que la primera comida del día es entregada a las 09:00 am y la última es a las 17:00 pm, con lo que transcurren 16 horas. Desde el pabellón F (trabajadores de cocina) se señala que la última comida la reciben a las 21:00 pm. Además, se informa desde el pabellón C (aislamiento) que el día de observación a la unidad penal no se recibió comida.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas, según refiere la población penal, es regular y la cantidad de esta es estimada como suficiente e insuficiente, dependiendo del módulo. El colectivo 2, colectivo 3, colectivo 4, pabellón C y pabellón E señalan que no les llega suficiente comida.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa que las personas no reciben cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos) ni platos o bandejas para comer. Por lo tanto, parte de los internos comen con la mano o compartiendo cubiertos entre ellos. Además, se informa que quienes no poseen platos o recipientes no reciben comida.

De este modo, según la población penal, la cantidad de comida distribuida a las personas no es equitativa pues se sirve según el tamaño de la fuente, de modo que a veces la comida entregada no alcanza para todos. Desde Gendarmería se informa que es equitativa. La distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente), no obstante, desde el Colectivo 2 llega a temperatura regular. Asimismo, se señala desde Gendarmería que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por un nutricionista y tres funcionarios/as de Gendarmería.

Se informa que las personas consumen su comida en sus celdas. Excepto APAC, quienes poseen comedor.

Alimentación Especial

Según se informa en el recinto, a las personas que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona en la unidad penal. No obstante, desde pabellón C y Colectivo 4 señalan que, aunque hay personas que lo requieren, no reciben dieta especial por motivos de salud. Además, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas, según se manifiesta.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CCP Curicó tiene una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y un sector para refrigeradores y congeladores. Por otra parte, no cuenta con una bodega exclusiva para frutas y verduras.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de esta, hay muy poca circulación de aire fresco y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo. Los refrigeradores se encuentran funcionando en buen estado. Se constatan mesones, muebles, artefactos e implementos necesarios para cocinar. No se observan bandejas, platos ni cubiertos para toda la población penal.

En esta área no se aprecian cámaras de televigilancia. La luz natural es inadecuada y se perciben altas temperaturas.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

De acuerdo con lo observado en la cocina, algunos de los trabajadores utilizan percheros y malla que les cubra el cabello mientras cocinan y todos portan guantes para cocinar y manipular los alimentos. No obstante, se constata durante la visita que los trabajadores presentan quemaduras en su cuerpo producto de su trabajo.

Prevención de Riesgos de la Cocina

En este sector no hay extintores, red húmeda ni red seca. En los pasillos exteriores de la cocina se observa red húmeda y red seca con sus señaléticas de ubicación y también se ubican ahí señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.1. Cocina APAC

Al interior del colectivo 8 (APAC) hay una cocina para quienes habitan este colectivo. Dentro de la cocina, la circulación de aire fresco es insuficiente y no se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas ni agua de alcantarillado en el suelo. Hay insectos, roedores o signos de su presencia, comida en mal estado o descomposición y desechos biológicos (heces, orinas, etc.).

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado. Se constatan implementos necesarios para cocinar y también se observan mesones, muebles y artefactos para cocinar en mal estado. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

No hay trabajadores para la cocina, pues es un espacio donde la población de APAC puede cocinar de forma individual para ellos mismos. Por lo tanto, ninguno utiliza delantal, malla que les cubra el cabello ni portan guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de Riesgos de la Cocina

En este sector no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En la unidad penal hay dos comedores: uno central y uno en el colectivo 8 (APAC).

Estructura del Comedor Central

Según se informa, el comedor central puede ser utilizado por la población condenada, aunque se constata que la población penal es encerrada en la hora de almuerzo, por lo que deben usar sus celdas para comer, excepto en el colectivo 8 (APAC) que tiene su propio comedor. En este sentido las personas declaran que no pueden utilizar el comedor existente en la unidad penal excepto quienes habitan el colectivo 8 (APAC).

El espacio está cerrado parcialmente, pues está bajo techo y a la intemperie, es decir, no dispone de paredes que cubran completamente. El piso del comedor se encuentra pavimentado y hay sillas suficientes para los ocupantes, pero no mesas.

El comedor no tiene calefacción. Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies y papeles o basura en el suelo. No se aprecia agua estancada en el suelo y hay cámaras de televigilancia que dejan zonas sin cobertura.

Prevención de Riesgos del Comedor

En este espacio no hay extintores ni red seca. Se aprecia una red húmeda, sin señal de ubicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y ninguno de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del Comedor en el Módulo APAC

En el módulo APAC existe un comedor para la población que lo habita. En este mismo lugar, los internos de APAC reciben a sus visitas. Las personas de este colectivo declaran que pueden utilizar este comedor sin inconvenientes. Este es un espacio cerrado. El piso del comedor se encuentra pavimentado y hay sillas y mesas suficientes para todas las personas que se encuentran en el sector. El comedor no tiene calefacción. Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles, basura ni agua estancada en el suelo del comedor. En esta área no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos del Comedor

En este espacio no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho adecuado para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

En la unidad penal existe un Economato. Los productos que se venden en él tienen precios más altos que en el exterior del recinto, según se expresa. Asimismo, la variedad de productos que se comercializan es insuficiente. Se indica que no venden útiles de aseo y que no permiten que las visitas ingresen productos que venden en el economato.

Desde el pabellón C informan que cuando los funcionarios se molestan, no les permiten encargar al mozo las compras del economato. Además, se expresa molestia desde la población penal en general debido a que cierran el economato durante el fin de semana. Esto produce que se queden sin alimentos durante días, pues tampoco permiten ingresar a las visitas con suficiente comida como para prescindir del economato.

Por último, los internos informan que en el economato se venden alimentos que deberían ser entregados desde la cocina, señalando que en otras unidades penales les entregaba aquellos productos, por lo que saben que son fiscales y no privados.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En la unidad penal el contacto de la población penal con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir a familiares y a otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica por funcionarios, toma cinco minutos por visitante, sin embargo, la población penal señala que son en promedio entre 30 y 60 minutos. Se reporta desde Gendarmería que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto, pero los internos informan que personas adultas mayores y con problemas de salud no tienen preferencia en el ingreso.

El trato de los funcionarios/as se califica como regular desde la población penal. Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión y que hay funcionarios hombres y mujeres para la revisión.

A las personas se les revisa a través de medio tecnológicos (como paletas detectoras de metales o silla Boss). También se informa desde Gendarmería que durante la revisión de mujeres no se obliga a estas a cambiarse su toalla higiénica frente a funcionarias de Gendarmería, pero desde la población penal se señala que se realiza esta práctica. Se agrega desde Gendarmería que no se realizan desnudamientos a las visitas en general, sin embargo, las personas privadas de libertad señalan que se realiza desnudamiento total y a las mujeres se les obliga a sentarse desnudas en la silla Boss. Asimismo, desde Gendarmería se indica que se les revisa de forma manual a los hombres visitantes, pues a las mujeres se les revisa con silla Boss; sin embargo, se señala desde la población penal que, a hombres y mujeres, indistintamente, se les revisa de forma manual realizando tocaciones. A hombres se les obliga a levantar sus testículos y a las mujeres se les sube el sujetador. Se señala que se obliga a realizar sentadillas a estos durante la revisión.

Según la información que se recoge desde Gendarmería, a los niños/as que visitan a sus familiares no se les desnuda durante la revisión. Sin embargo, la población penal señala que se desnuda a niños/as, e incluso se reciben quejas de que esta revisión es excesiva. Los internos y Gendarmería coinciden en que es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen.

Se informa que los funcionarios/as solo revisan a personas de su mismo sexo. Se informa desde la población penal que les limitan en gran parte el ingreso de comida, lo que constituye una queja generalizada debido a que durante las horas que no reciben comida por parte de Gendarmería. Desde el colectivo 2 se informa que tampoco les autorizan ingresar hervidor ni televisor.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CCP Curicó hay una sala de revisión de mujeres y una sala de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales se encuentran descargadas al momento de efectuar la observación y los arcos

detectores de metales no se encuentran funcionando en buen estado. Existen sillas detectoras de metales (silla Boss) en buen estado y scanner para la revisión de encomiendas funcionando. Se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

Tabla N° 3 Implementos Sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓ ¹	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir Visitas

En la unidad penal no existen instalaciones de uso exclusivo para que la población penal reciba a familiares o cercanos. Por lo tanto, las visitas se reciben en los pabellones o colectivos pertenecientes al interno visitado, tanto en el patio como en las celdas.

Con respecto a los baños, se señala desde la población penal que es un problema, pues los hombres visitantes deben compartir los mismos baños que los internos y las mujeres y niños no cuentan con baños a su disposición.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CCP Curicó no está funcionando el programa de visitas íntimas, pues según se informa en el Área Técnica, los *camaros* (tiendas) que se arman con estos propósitos no corresponden a algún

¹ Los arcos detectores se encuentran fuera de funcionamiento al momento de la observación.

programa. Los *camaros* corresponden a instalaciones informales, precarias y temporales que los internos construyen (arman y desarman) en algunos sectores comunes de la unidad penal a fin de generar espacios de privacidad y en donde normalmente se encuentran con sus parejas.

6.3. Acceso a Teléfonos

En la unidad penal existen teléfonos públicos. Según se informa, las personas en general no tienen acceso libre a estos, debido a que deben pedir permiso.

Sin embargo, desde el Colectivo 5 se refiere que no los dejan utilizar el teléfono que se encuentra en el pasillo afuera de su colectivo, por lo que no tienen acceso a este. En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se señala que la población penal puede comunicarse libremente y tienen la posibilidad de hacerlo libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas.

6.4. Permisos de Salida

Sólo parte de la población penal indica conocer los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y en general indican que no les informan sobre este proceso. A quienes les informan, lo hacen funcionarios/as uniformados y otros internos, de manera informal. Existe la crítica generalizada de la población penal de que el área técnica pone obstáculos en otorgar este tipo de beneficios, aunque se tengan los requisitos. Desde el Área Técnica se informa que se difunde información sobre beneficios intrapenitenciarios de salida a través de charlas CAIS cada dos o tres meses, y charlas del Área Técnica. Además, se señala que se informa a los internos sobre la postulación a beneficios intrapenitenciarios a través de charlas del Área Técnica.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento y allanamientos.

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa por Gendarmería, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas, y quienes están sancionadas en celda de castigo no tienen la posibilidad de recibir a familiares o cercanos. Igualmente se recibe información que se traslada a otro recinto penal a los castigados en celda de aislamiento por sanción reiterada y cuando son refractarios al sistema.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en la unidad penal se realiza la práctica del pago al contado contra la población penal, la que consiste en golpes de mano, luma, palos y fierros, a cambio de no consignar la falta en la hoja de vida del interno. Además, se realizan ejercicios forzosos.

Traslados como Sanciones

Se informa en la unidad penal que se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo. De acuerdo con lo señalado se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad. Desde la población penal se agrega que esta práctica va acompañada de reubicar a la persona en pabellones o colectivos en los que se tienen problemas, por lo que la persona trasladada temporalmente recibe golpes y luego de las agresiones, es devuelta a su módulo original.

También se producen amenazas de traslado a otros recintos penales, según se manifiesta. Se indica que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, no se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Asimismo, se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y no se traslada a los internos luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal. Sobre la misma temática, Gendarmería de la unidad penal señala que no se informa a las personas trasladadas de los motivos dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que no se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

7.3. Sanción en Celda de Aislamiento (pabellón B y C)

Régimen de Celdas de Aislamiento

Según informa Gendarmería de la unidad penal, en la unidad penal se impone la sanción de celda de aislamiento y castigo por agresiones entre internos sin posibilidad de defenderse, riñas y agresiones de población penal a funcionarios/as.

No se aplica la reclusión en celda de aislamiento por porte de celular o chip de celular.

La cantidad máxima de días que se utiliza la reclusión en celda de aislamiento es de 10 días, de acuerdo con lo que se informa desde Gendarmería. Sin embargo, durante la visita se constata que hay personas que llevan más de tres meses en estas celdas.

Además, se señala por las autoridades que se informa a la persona los motivos de la reclusión en celda de aislamiento, y que se les comunica la duración de la reclusión estas celdas por escrito. Se manifiesta que a algunos internos les realizan exámenes médicos antes del ingreso a las celdas. También se informa que el jefe de la unidad penal y el personal médico no visitan diariamente a las personas reclusas.

Se manifiesta que los que son ingresados en estas celdas reciben alimentación al igual que el resto de la población penal y según Gendarmería de la unidad penal, tienen acceso a baño las 24 horas, pero según la población penal, no tienen acceso durante las 24 hora de día. Además, se informa que durante un mes estuvo malo el baño, por lo que se debían utilizar en su reemplazo bolsas plásticas. Se indica que las personas privadas de libertad no pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y, en general, no reciben ropa de cama (sábanas y frazadas). También se indica que los habitantes de este tipo de celdas no pueden recibir visitas ni comunicarse con familiares o con sus respectivos abogados.

Gendarmería de la unidad penal señala que las personas tienen acceso al patio durante su reclusión por dos horas diariamente.

No obstante, la población penal señala que tienen entre cero y una hora diariamente y no pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras habitan las celdas de aislamiento.

Se informa desde Gendarmería que se realizan allanamientos a las personas privadas de libertad en celda de aislamiento todos los días, agregando los internos que se destruyen pertenencias personales durante este procedimiento. Asimismo, se indica que funcionarios han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante la reclusión en celda de aislamiento.

Las celdas de aislamiento no se utilizan como celda de tránsito, según Gendarmería de la unidad penal. No obstante, durante la visita se constata que uno de la población penal que se observa en estas celdas se encuentra en tránsito. Además, según Gendarmería de la unidad penal, se utilizan estas celdas como medida de protección o seguridad.

Celdas de Aislamiento

En el CCP Curicó hay cinco celdas que se utilizan como aislamiento.

En la celda observada hay cuatro camas y en ella habitan actualmente seis personas. No hay una cama para cada persona, todas las camas tienen colchones ignífugos, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Ninguna de las camas tiene ropa de cama (sábanas y frazadas). La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería de acuerdo con la información recopilada. Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tiene marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. En la celda se observan algunos artículos de aseo personal.

La celda no tiene calefacción. La circulación de aire fresco es inadecuada y se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o descomposición ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.). Se aprecian recipientes para depositar orina o heces como botellas, bolsas u otros y hay agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza de la celda y, según se informa estos artículos no son entregados por Gendarmería. Se observa que en este lugar existe riesgo de infecciones en situación crítica, debido al estado sanitario.

Servicios Higiénicos en Celda de Aislamiento

Al interior de la celda de aislamiento hay un inodoro en mal estado y tapado, que cuenta con una separación artesanal construida por los internos para tener privacidad. Existe un lavatorio que se encuentra funcionando en estado regular. No hay agua caliente, jabón ni papel higiénico.

Ninguna de las paredes está limpia y se observan signos de humedad, no hay papeles en el suelo, pero las alcantarillas están tapadas o desbordadas con agua de alcantarillado en el piso. Se informa que hay plaga de ratones, los que salen de las alcantarillas a la celda de aislamiento.

El agua está disponible las 24 horas del día en la celda y se observan recipientes para depositar orina o heces al interior de la celda.

Prevención de Riesgos del Módulo de Aislamiento

En este espacio no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo de Aislamiento

No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas ni existen cámaras de televigilancia.

Patio del Módulo de Aislamiento

El patio al interior del módulo de aislamiento tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre más de la mitad del patio. El piso se encuentra totalmente pavimentado. No existe equipamiento para hacer deportes. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo. En el patio no existen teléfonos públicos. Hay signos de humedad en paredes, hay basura o papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este. En este sector se aprecian cámaras de televigilancia que dejan zonas sin cobertura.

En el patio del módulo hay un baño y se compone de un lavamanos, una ducha, una taza turca y un inodoro. El inodoro y la taza turca no están funcionando en buen estado y se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. La ducha no está en buen estado y no tiene una separación con el resto del baño para tener privacidad en su uso. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando en regular estado. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Ninguna de las paredes está limpia y se observan signos de humedad en superficies. Se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el lugar no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla y no hay demarcación de zona de seguridad.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas, pabellones y colectivos, excepto al pabellón F (trabajadores). Según refiere la población penal, durante los allanamientos, en general los funcionarios golpean e insultan a los habitantes del sector, excepto a quienes habitan los pabellones A, D, BECI y 8 (APAC). También indican que los funcionarios destruyen pertenencias de las personas y utilizan elementos como gas pimienta en la cara, esposas y grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos a la población penal, haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y con revisiones intrusivas de cavidades (*tocamientos*). Además, se informa desde distintos pabellones que durante las noches los funcionarios tiran gas pimienta hacia las celdas, incluso cuando los internos padecen de asma.

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de internos por riñas, las que consisten en registro y allanamiento en los diferentes colectivos una vez a la semana y retiro objetos donde se puedan ocultar elementos peligrosos. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos por suicidios, tales como derivación a Área Técnica para evaluación profesional y derivación a área de salud para monitorear a la persona a diario.

Según se señala, no existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, mientras que existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.1. Uso de la Fuerza

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería de la unidad penal, en el recinto existe un registro en que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en Libro de Novedades. En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, es referido por Gendarmería de la unidad penal que en el recinto estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.2. Capacitación en DDHH

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal, en la unidad penal se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado y personal civil, en temas de derechos humanos por la Dirección Regional e IST. Se expresa que los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura y reciben información sobre la nueva ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado por Gendarmería de la unidad penal, las personas pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe de régimen interno. La recepción de estos reclamos se hace a diario, por escrito.

En la unidad penal no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, sin formularios para realizarlos. Los plazos de respuesta a los requerimientos son de dos días aproximadamente.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal, se ha recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal, las cuales se han investigado. Estos antecedentes se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También informa que se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que se puedan denunciar a los funcionarios/as por estos hechos. Se

indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra la población penal que denuncia y se asegura el anonimato del que denuncia.

Se refiere que en la unidad penal no hay buzones ni formularios habilitados para denunciar.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería de la unidad penal hay tres paramédicos/as. Asimismo, hay un médico general, que desde hace tres meses se encuentra con licencia y, por lo tanto, sin trabajar. Por su parte, en cuanto a kinesiólogos/as, hay uno que trabaja ocho horas semanales y hay dos dentistas con 44 horas semanales. No hay médicos especialistas, enfermeras/os ni otro tipo de profesional de la salud.

La Enfermería tiene resolución que les permite operar como servicio de atención primaria y existe coordinación con el sistema público de salud para atenciones.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan las personas, cuando requieren atención en la Enfermería no la obtienen rápidamente. Incluso, se informa que a internos de ciertos módulos no los llevan a enfermería. Dicha atención según indican no ha servido para la recuperación de los pacientes y el trato del personal de la enfermería es calificado como regular y malo.

Desde Gendarmería se informa que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y el paciente, pues se realiza con gendarmes presentes. Se relata desde Gendarmería que se les informa a los pacientes de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas. Los pacientes señalan que sólo se informa de forma verbal. Desde Gendarmería se señala que los pacientes pueden consultar su ficha médica en la Enfermería, con autorización, los pacientes señalan que no pueden ver su propia ficha clínica.

Se refiere que les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren, pero desde la población penal se señala que no les hacen entrega de suficientes medicamentos. Se coincide con que no les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas, excepto a quienes presentan orden médica. A esto último, los pacientes agregan que no asiste el médico, por lo que no pueden conseguir la receta para ingresar medicamentos. Por último, se señala que cuando se obtiene la receta médica, el medicamento demora mucho en ingresar. Las personas con VIH no son examinadas regularmente por un médico, de acuerdo con la información reportada por Gendarmería. Según personas en tratamiento por VIH tienen tres controles al año.

También, se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales en el Consultorio y Hospital de Curicó. Desde enfermería se señala que pueden acceder a consulta con médicos especialistas a través de interconsulta, pero los pacientes señalan que no pueden acceder

a este tipo de consulta. Se informa que pueden acceder con dentistas, pero demora mucho conseguir una hora; además se informa que en general sólo realizan extracciones dentales y no tratamientos. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc., en el Consultorio y Hospital de Curicó.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada por los internos como mala. Se agrega que se demora mucho conseguir atención médica.

10.2. Estructura Enfermería

En su acceso no existe una rampa que permita el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas tienen vidrios y a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. Hay un box exclusivo para atención, pero no para tratamiento y estabilización. Existe zona limpia y zona sucia demarcada en la Enfermería. No se establece si hay una bodega de medicamentos e insumos médicos. Se observa que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos. La circulación de aire fresco es suficiente, no hay calefacción y la iluminación natural y artificial es adecuada. Hay acceso a agua potable y a agua caliente. Se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es adecuada para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos o en malas condiciones.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

En Enfermería, el servicio sanitario se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro está funcionando en buen estado, pero se encuentra tapado o estancado. La ducha está funcionando en estado regular y ambos aparatos cuentan con privacidad en su uso.

Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando en buen estado. En el baño hay agua caliente y no hay jabón ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias y se observan marcas de humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca, sin sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo con lo que se informa desde Gendarmería de la Unidad penal los internos pueden ejercer su culto religioso libremente en iglesia evangélica y capilla católica. No hay población indígena, pero en caso de haber, pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales libremente, según se refiere.

También señala que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año. En la visita no se observa la capilla católica, sino que sólo la iglesia evangélica.

Estructura de Iglesia Evangélica Colectivo 8 (APAC)

En el colectivo 8 (APAC) existe un lugar de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales. En este sector las personas pertenecientes a la religión evangélica pueden realizar sus ceremonias. Es un espacio cerrado, el piso está pavimentado y hay sillas suficientes para todas las personas.

El lugar no tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles, basura ni agua estancada en el piso de culto. En esta área no se aprecian cámaras de televigilancia. Además, esta iglesia cuenta con instrumentos musicales y amplificación.

Prevención de Riesgos en la Iglesia Evangélica

No hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas.

12.1. Área Técnica

En la unidad penal se informa que trabajan dos duplas psicosociales completas (psicólogo y asistente social) más una tercera asistente social, quienes lo hacen en jornada completa. Además, trabaja otra dupla psicosocial completa más un/a terapeuta de rehabilitación en la Comunidad Terapéutica. De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral, área psicosocial y uso de tiempo libre.

Estos programas se llaman CET, Riesgo, necesidad y responsividad, Educación con oficios y Programas psicológicos con talleres (drogas, impulsos y relaciones de pares). Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de entrega de información y afiches.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal. En este trabajan tres profesionales especializados en este tipo de tratamientos: psicólogo, asistente social y terapeuta de rehabilitación.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en CET, mantenimiento, cocina para población penal, cocina para funcionarios, mozos y BECI. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería y sólo pueden trabajar hombres condenados.

En **CET** trabajan actualmente hombres condenados. El tipo de trabajo que se realiza en el CET es Taller de mueblería, Taller de cerámica, Panadería y Peluquería. Las personas que trabajan en el sector lo hacen entre tres y nueve horas diarias, entre cuatro y siete días a la semana. Es decir, trabajan entre 12 y 63 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$92.533 bruto, no obstante, desde los trabajadores se informa que reciben una remuneración mensual de \$78.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro y no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Se informa que les hacen firmar liquidación de sueldo a los trabajadores, pero no se la entregan (sólo entregan una colilla), y el dinero es entregado a estos en efectivo. Tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP) ni por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo ni han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

En **mantenimiento** trabajan actualmente siete hombres condenados. Las personas que trabajan en el sector lo hacen nueve horas diarias, siete días a la semana. Es decir, trabajan 63 horas a la semana.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado para cinco de los siete trabajadores, con un sueldo mensual de \$63.360 bruto y de \$53.222 con los descuentos. Como **mozos o jornales** trabajan actualmente 75 hombres condenados.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen entre una y seis horas diarias, siete días a la semana. Es decir, trabajan entre siete y 42 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza no es remunerado. En la **cocina de internos** trabajan actualmente 15 hombres condenados. Sin embargo, desde el encargado de cocina se señala que trabajan 18 hombres. También se recibe información de que hay 13 personas trabajando al momento de la observación y deben realizar 500 porciones.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen 10 horas diarias, siete días a la semana. Es decir, trabajan 70 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado sólo para tres trabajadores, con un sueldo mensual de \$86.400 bruto para maestro de cocina y \$63.360 bruto para ayudantes, según el encargado de área laboral. Sin embargo, según el encargado de la cocina se

remunera con un sueldo mensual de \$73.000 bruto para maestro de cocina y \$55.000 bruto para ayudantes.

En la **cocina para funcionarios/as** trabajan actualmente ocho hombres condenados, según el encargado del área laboral; y 10 hombres según el encargado de la cocina. Según la información que se recoge desde el encargado del área laboral, el trabajo que se realiza es remunerado para cinco trabajadores, con un sueldo mensual de \$86.400 bruto para tres maestros de cocina y \$63.360 bruto para dos ayudantes de cocina. Según el encargado de la cocina, el trabajo que se realiza es remunerado para dos trabajadores que son maestros de cocina, con un sueldo mensual de \$73.000 bruto.

Además, se informa desde Gendarmería que existen otro tipo de trabajos como extracción de basura y vendedor en el economato. En cada uno de ellos trabaja un hombre condenado, con un sueldo mensual de \$63.360 bruto.

En **BECI** trabajan actualmente hombres condenados. Las personas que trabajan en el sector lo hacen entre ocho horas diarias, siete días a la semana. Es decir, trabajan 56 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes. Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza no es remunerado.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en este sector no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo ni han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajo Autogestionado

Los trabajadores por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanos. Los trabajadores no tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, por lo que deben usar sus módulos. Según se informa, no pueden trabajar libremente, debido a que en general no permiten ingresar materiales y herramientas de trabajo, y no tienen taller. Desde Gendarmería se señala que pueden ingresar materiales y herramientas a través de escritos. Por último, se señala desde la población penal que durante los allanamientos requisan los materiales y herramientas de trabajo. Comercializan sus productos a través de la gestión de familiares o cercanos. Se señala que algunos funcionarios han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior, entre el 5% y 10% de sus ganancias.

Se informa que las ganancias mensuales son relativas, pues depende de la comercialización. En general, se informa desde Gendarmería, que vienen microempresas y compran los productos de los trabajadores.

Capacitaciones Laborales

En la Unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral (SENCE) para los trabajadores en temáticas como maestro de cocina y panadería. A estas capacitaciones asisten hombres condenados.

Infraestructura de Talleres Laborales APAC: Talabartería

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de talabartería.

Este es un espacio cerrado. El piso se encuentra pavimentado y no hay sillas ni mesas suficientes para todos los trabajadores. Hay muebles para guardar materiales y herramientas.

El lugar no tiene calefacción. Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles, basura ni agua estancada en el piso. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos del Taller Laboral

En este sector no hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Infraestructura de Talleres Laborales: Cuero, Madera y Mimbre

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de cuero, madera y mimbre. Este es un espacio cerrado. El piso se encuentra pavimentado, no hay sillas y hay mesas suficientes para todos los trabajadores.

El lugar no tiene muebles para guardar herramientas y materiales y no tiene calefacción. Se observan signos de humedad y no hay papeles, basura ni agua estancada en el piso. En esta área se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector. Se observa que los trabajadores del taller no utilizan zapatos, lentes ni guantes de seguridad. El espacio cuenta con dos teléfonos públicos.

Prevención de Riesgos del Taller Laboral

Hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca, sin sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Infraestructura de Talleres Laborales: Cerámica Esmaltada

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de cerámica esmaltada.

Este es un sector cerrado, el piso se encuentra pavimentado y hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. Hay muebles para guardar herramientas y materiales. Tiene calefacción artesanal realizada por los internos. Se observan signos de humedad en paredes y no hay papeles, basura ni agua estancada en el piso.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia. Se observa que los trabajadores del taller utilizan zapatos. Se informa que a pesar de que tienen disponibilidad para usar guantes y mascarillas de seguridad, no los utilizan.

Prevención de Riesgos del Taller Laboral

En este espacio no hay extintores. Se aprecia una red húmeda y una red seca, sin sus respectivas señaléticas de ubicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Infraestructura de Talleres Laborales: Mueblería

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de mueblería. Este es un espacio cerrado. El piso se encuentra pavimentado y no hay sillas ni mesas suficientes para todos los trabajadores. Esta instalación tiene muebles para guardar herramientas y materiales y no tiene calefacción. No se observan signos de humedad, hay restos de madera en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. En esta área no se aprecian cámaras de televigilancia.

Se observa que los trabajadores del taller utilizan zapatos y algunos utilizan guantes y lentes de seguridad.

Prevención de Riesgos del Taller Laboral

En este sector no hay extintores, red húmeda ni red seca, aunque se observa red húmeda y red seca afuera del taller. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Servicios Higiénicos de Talleres Laborales CET

El baño tiene dos lavamanos, cuatro duchas y tres inodoros. Los inodoros están funcionando en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Las duchas están funcionando en buen estado y cuentan con una cortina que las separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos están funcionando en buen estado, sin agua caliente. Hay jabón y papel higiénico. Todas las paredes están limpias y hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

El baño no cuenta con luz y hay casilleros y sillas para los trabajadores del CET.

12.4. Programas Educativos

En el CCP Curicó existe una Escuela Penal, sin embargo, el día de la visita no pudo ser observada debido a que no se encontraba la persona encargada de esta.

Por parte de los estudiantes se informa que han tenido problemas para asistir a la Escuela, pues deben ir a buscarlos a los pabellones o colectivos cuando tienen clases, sino no los dejan ir a la Escuela. Se agrega que, en general, no se va a buscar a quienes cursan educación básica, por lo que no pueden asistir. Por otro lado, se informa que a quienes cursan educación media, los van a buscar por lo que pueden asistir regularmente a clases. Se recibe información que se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes es bueno.

12.5. Programas Recreativos

Se informa desde Gendarmería que en la unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como fútbol, boxeo y kickboxing. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como por ejemplo cueca y hábitos lectores, según se manifiesta. Otro tipo de talleres como Dibam (biblioteca y computación), Pastoral católica (crecimiento personal) y, por último, Hilando juntos (habilidades manuales), también se desarrollan en el recinto.

Las personas imputadas, aisladas y segregadas (pabellones A, B, C, D y E) no tienen acceso a talleres deportivos o recreativos ni a usar las canchas. No obstante, desde el Pabellón A se agrega que, dependiendo del funcionario, a veces les permiten usar la cancha por una hora a la semana.

Por otra parte, las personas del Colectivo 5 no tienen acceso a los talleres de deportes ni a los talleres recreativos, debido a que no los dejan salir de su módulo. Asimismo, desde el Colectivo 2 se señala que, aunque lo han solicitado, no hay un monitor de deportes, por lo que no disponen de acceso a talleres deportivos, agregando que tampoco a talleres recreativos. Desde el Colectivo 4 se informa que tienen acceso a la cancha una vez a la semana, pero no tienen acceso a talleres con profesor/a. Con respecto a talleres recreativos, sólo el colectivo 6, colectivo 8 (APAC) y celda BECI informan poder acceder.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias de la unidad penal, en el CCP Curicó existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de cuatro internos y cuatro funcionarios/as. Según se refiere, la cantidad de personas que integran la BECI es insuficiente en relación con las necesidades de la unidad penal, pues debería haber tres personas por turno y actualmente hay una persona por turno. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado dos simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que no realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas, según manifiestan, no conocen las vías de evacuación, la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal ni los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos, aunque algunos internos acotan que les dieron folletos sobre esto último.

De acuerdo con los funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas, a través de indicaciones en la cuenta diaria con ayuda de guardia interna.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un espacio de fácil acceso y cerrado. El piso se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles o basura en el suelo. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda	✓	
Red seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

- 1) **(R)** Disminuir el hacinamiento del colectivo 3, colectivo 4, Pabellón A y Colectivo E.
- 2) **(R)** Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas. El uso prolongado de dicha medida debe evitarse con urgencia. En ninguna ocasión deberían utilizarse elementos coercitivos como gas, esposas o grilletes.
- 3) En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación y de no ser así abstenerse de su aplicación. Se debe permitir el ingreso de artículos de limpieza personal y para el aseo de las celdas. Se debe respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Es necesario cumplir con la obligación de visita diaria a internos por parte del personal médico y el jefe de la unidad. Se debe proporcionar ropa de cama y vestimentas para el abrigo de los ocupantes. No se debe restringir el derecho a recibir visitas de quienes habitan estas celdas.
- 4) En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de protección, de seguridad o en tránsito.

- 5) En las celdas de castigo se deben mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas, filtraciones de agua y camas faltantes en las celdas de castigo. Sólo se debe utilizar en su capacidad máxima, es decir, una persona por celda. Se debe asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha) las 24 horas. Se deben mejorar las condiciones de limpieza y salubridad. Es necesario reconsiderar la pertinencia de los allanamientos a las celdas de castigo, considerando que se encuentran aislados de la población penal y que resulta poco probable que tengan elementos prohibidos en su poder.
- 6) **(R)** Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias como inodoro, taza turca y ducha.
- 7) **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas y los baños. Para ello, reparar las instalaciones sanitarias como ducha, lavamanos, tazas turcas e inodoros. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar vinchucas y tijeretas. Hacer mantención de alcantarillados. Proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
- 8) **(R)** Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos de CET, mantenimiento, mozos o jornales, cocina y BECI, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
- 9) **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Para ello, implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 10) **(R)** Implementar en el sistema de prevención de riesgos de la unidad penal, instalar extintores de incendio en un lugar accesible para internos y funcionarios/as de la unidad penal. Capacitar a internos en el uso y manejo de extintores. Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca y extintores. Contar con pasillos de un ancho suficiente para para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.
- 11) **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria y/o amenaza.
- 12) **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. Para ello, implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 13) **(R)** Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las

circunstancias de cada caso. Para ello, se debe extender el circuito de televigilancia en la unidad penal a fin de no dejar zonas sin vigilancia.

- 14) (R) Mejorar la alimentación de los internos tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales, que se proporcione cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega y que se mejoren los procedimientos de distribución de la comida.
- 15) (R) Disminuir las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurre una cantidad excesiva de horas.
- 16) (R) Mejorar las instalaciones de la cocina, en cuanto a ventilación, realizar desinfecciones periódicas con las certificaciones en un lugar visible.
- 17) (R) Garantizar el acceso a salud de las personas. Responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado. Mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia los pacientes. Las personas con VIH deben ser examinadas regularmente por un médico y la consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y paciente, sin gendarmes presentes.
- 18) Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a iluminación y humedad.
- 19) Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Para ello, reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, reparar o eliminar las conexiones peligrosas y artesanales, mejorar la ventilación y habilitar muebles para que las personas puedan guardar sus pertenencias.
- 20) Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad. No permitir la construcción de camarotes inestables que ponen en peligro la integridad física de las personas.
- 21) Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Especialmente a aquellas que se encuentran en el colectivo 3, colectivo 4, colectivo 5, colectivo 6, pabellón A y pabellón E.
- 22) Tomar medidas efectivas para desincentivar el uso de hervidores artesanales.
- 23) Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Para ello, eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias y reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
- 24) No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad. Permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a la población penal.
- 25) Garantizar el derecho a recibir visitas a las personas, incluyendo a quienes están en celdas de aislamiento.

- 26) Facilitar la comunicación entre las personas privadas de libertad y sus familiares o cercanos, en específico, a las personas que se encuentren en las celdas de aislamiento. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
- 27) Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados y representantes diplomáticos, en específico, a las personas que se encuentren en las celdas de aislamiento. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
- 28) Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
- 29) Permitir el ingreso de televisores, radios y otros electrodomésticos que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior, en especial en el Colectivo 2.
- 30) Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
- 31) Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones. De este modo, se debe evitar la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que un interno se encuentre en celda de castigo, o celda de castigo y traslado de unidad penal.
- 32) Evitar traslados o reubicaciones arbitrarias dentro de la unidad penal y fundamentar las resoluciones que los ordenan, informando adecuadamente a los internos afectados.
- 33) Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes. Se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
- 34) Respetar el horario de desencierro establecido en la unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente. Se debe garantizar el acceso a patio del colectivo E, colectivo 2 y APAC.
- 35) En caso de existir economato en la unidad penal, este debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo de artículos de primera necesidad. Aumentar la variedad de productos vendidos.
- 36) Gendarmería debe suministrar útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes. También se deben entregar implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
- 37) Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Además, facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el paciente lo requiera. Por último, fomentar el buen trato hacia pacientes.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)

- 38) (R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Mejorar calidad de la atención de salud.
- 39) (R)** Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. Disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas. Implementar un box para tratamiento y estabilización, y mejorar la calefacción.
- 40) (R)** Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.
- 41) (R)** Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para recibirlas, incluyendo un baño para su propio uso.
- 42) (R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas, esto es mejorar el trato hacia las estas. Privilegiar la revisión por medios tecnológicos y adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión. Disminuir el tiempo de ingreso. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso y por ningún motivo desnudar a menores de edad. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y la de cambio de toalla higiénica en mujeres. Mantener carteles en lugares visibles que informen los elementos prohibidos de ingresar.
- 43) (R)** Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas. Para ello, habilitar dependencias para estos efectos y garantizar la privacidad.
- 44) (R)** Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas en el colectivo 6. Tener sillas y mesas para todos los internos en los patios. Mejorar las condiciones de temperatura y humedad de los patios.
- 45) (R)** Habilitar comedores en cada colectivo y pabellón.
- 46)** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura y mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
- 47)** Implementar un sistema de calefacción central y extensiva a todo el recinto.
- 48)** Implementar un sistema de agua caliente que abarque todo el recinto.
- 49)** Revisar la pertinencia de cada uno de los elementos prohibidos de ingresar a la unidad penal mediante las visitas o encomiendas.
- 50)** Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de las personas privadas de libertad (arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.).
- 51)** Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a estudiantes de básica asistir a la Escuela y fomentar su asistencia a clases.

- 52) Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en de manera libre y sin obstáculos.
- 53) Habilitar instalaciones para lavandería, donde las personas puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
- 54) Mejorar las condiciones de venta de los productos elaborados por los internos.
- 55) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Mejorar las relaciones entre la población penal y funcionarios/as uniformados/as y civiles.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

- 56) (R) Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, lo más inclusivo posible.
- 57) (R) Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos.
- 58) Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes. En especial para pabellones A, B, C, D y E y colectivos 2, 4 y 5.
- 59) Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen, tales como colectivo 1, colectivo 4, colectivo 5, colectivo 6, pabellón E, pabellón F, espacios comunes de Celda BECI, pabellón B y C (aislamiento), cocina, comedor del colectivo 8 (APAC), iglesia evangélica, taller de talabartería, taller de cerámica esmaltada, taller de mueblería y BECI. Por último, aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal.